

1763 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación de la zona arqueológica, Bien de Interés Cultural, a favor de "Zonzamas", Teguisse (Lanzarote).*

Publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 154, de 22 de noviembre de 1991, Resolución de esta Dirección General de 18 de octubre, por la que se incoa expediente de delimitación de la zona arqueológica, Bien de Interés Cultural, a favor de "Zonzamas", Teguisse (Lanzarote), y advertidos errores en el texto de la citada Resolución, se procede a subsanar el mismo en el siguiente sentido:

En la página 6212:

Donde dice: "Por Real Decreto 1.342/1979, de 27 de abril, ..."; debe decir: "Por Real Decreto 1.344/1979, de 27 de abril, ...".

Donde dice: "... (B.O.E. nº 45, de 21.2.79). "; debe decir: "... (B.O.E. nº 138, de 9.6.79)."

1764 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se modifica la Resolución de 14 de octubre de 1991, que prorroga para el trimestre octubre-diciembre de 1991, del curso escolar 1991/92, la Resolución de 20 de noviembre de 1990, por la que se dictan instrucciones para la gestión y funcionamiento de los comedores escolares en el curso 1990/91 y se modifica su anexo.*

Observadas irregularidades en el texto de la Resolución de 14 de octubre de 1991, remitida para su publicación e inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 150, de 13 de noviembre, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 6080, apartado Segundo, donde dice:

"Modificar el anexo de la Resolución de 20 de noviembre de 1991 (B.O.C. nº 149, de 30.11.91), ..."

Debe decir:

"Modificar el anexo de la Resolución de 20 de noviembre de 1990 (B.O.C. nº 149, de 30.11.90), ..."

En la misma página, el apartado Tercero queda sustituido por el que se transcribe a continuación:

"Tercero.- El importe total de la subvención a conceder para el trimestre octubre-diciembre 1991, del curso escolar 1991/92, es de doscientos cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y seis (242.663.186) pesetas, importe resultante de aplicar una reducción a la subvención que corresponde a cada Centro Público de un 13,358125%, con la finalidad de ajustar dicho importe con el crédito disponible al día de la fecha (16.9.91), y con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.321A.480.00, 91418D02 (Comedores Escolares).

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 1991.- La Directora General de Promoción Educativa, Constanza Falcón Castellano.

1765 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 13 de la Orden de 22 de marzo de 1991 (B.O.C. nº 46, de 10.4.91), por la que se convocan Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios, esta Dirección General

RESUELVE:

1) Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a diversas actividades, por la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo I.

2) Denegar Bolsas de Ayuda a los solicitantes relacionados en el anexo II, por los motivos que se indican.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 1991.- La Directora General de Promoción Educativa, Constanza Falcón Castellano.